23th of June, 2025

INVITATION LETTER

Most Esteemed Rector

Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó

Universidad Estatal de Milagro

Office of the Rector –

Receive warm greetings from the organizing team of EDULEARN25 (17th Annual International Conference on Education and New Learning Technologies).

EDULEARN25 is the 17th edition of the International Conference on Education and New Learning Technologies and will be held in Palma (Spain) on June 30th, July 1st, and 2nd, 2025, organized by IATED.

EDULEARN has been running for 17 years and is a renowned global educational conference that allows teachers, researchers, technologists, and professionals from the education sector to share their experiences in teaching and learning methodologies and to present their projects. The 2025 edition of EDULEARN is expected to be one of the most successful educational conferences in Europe.

EDULEARN provides an ideal opportunity for strategic international networking and is undoubtedly the best place to showcase educational and technological projects and innovations.

It is a pleasure for the organization to extend an invitation to the representation of the State University of Milagro:

- PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos, Full-time Assistant Professor 2
- PhD. Richard Ivan Ramírez Anormaliza, Full-time Associate Professor 3

With the aim of strengthening the ties between our institutions, listener passers will be granted to attend all EDULEARN25 activities. You will find detailed information about the event at the following link: https://iated.org/edulearn/

We thank you in advance for confirming your attendance and look forward to welcoming you in Palma to share this enriching academic experience.

EDULEARN25 Local Organising Committee

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-CGEE-2025-0048-M

Milagro, 26 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Movilidad Salinte: Participación de la UNEMI en el congreso EDULEARN25 para fortalecimiento institucional

De mi consideración:

Estimada autoridad, reciba un cordial saludo.

En atención a la invitación oficial extendida por el comité organizador del congreso EDULEARN25 (17.ª Conferencia Internacional sobre Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje), que se celebrará del 30 de junio al 2 de julio de 2025 en Palma, España, ponemos en su conocimiento la pertinencia de la participación institucional en dicho evento.
Considerando que el EDULEARN25 representa una oportunidad significativa para fortalecer las capacidades del Centro Estadístico de la UNEMI en el ámbito de la innovación educativa y tecnológica, se solicita muy comedidamente la autorización para la participación de los siguientes participantes:

- PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos, Docente tiempo completo auxiliar 2
- PhD. Richard Iván Ramírez Anormaliza, Profesor agregado 3 tiempo completo

Asimismo, la asistencia contribuirá a generar propuestas innovadoras para el manejo de información institucional y la mejora de los indicadores de gestión interna, en línea con los objetivos del Plan Estratégico Institucional.
En este contexto, se solicita la autorización para la **adquisición de los boletos aéreos de ida y retorno**, de acuerdo con las fechas establecidas, así como la **asignación de viáticos y subsistencias** correspondientes, en concordancia con la normativa institucional vigente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos
DIRECTOR DEL CENTRO DE GESTIÓN DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS

Anexos:
- invitation_leter_edulearn].pdf

Firmado electrónicamente por:
JUAN DIEGO VALENZUELA COBOS
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0346-MEM

Milagro, 26 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Pertinencia de internacionalización y movilidad sobre participación como asistente en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España, - Movilidad internacional saliente

De mi consideración:

Estimado Rector,

En atención al Memorando Nro. UNEMI-CGEE-2025-0048-M, de fecha 26 de junio de 2025, suscrito por el Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estudios Estadísticos, se solicita autorización para la participación institucional de los docentes PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos y PhD. Richard Iván Ramírez Anormaliza, en calidad de asistente al 17th International Conference on Education and New Learning Technologies – EDULEARN25, que se celebrará del 30 de junio al 2 de julio de 2025 en Palma, España.

Esta Dirección de Relaciones Interisntitucionales emite el **Informe Técnico de Pertinencia de Internacionalización y Movilidad** No. INo.ITI Nro. 047-2025-VGH- RRII en el que se analiza la pertinencia, desde la perspectiva de internacionalización y movilidad, de la participaciónsobre la participación de docentes en calidad de asistente en congreso EDULEARN25 (17.a Conferencia Internacional sobre Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje), del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, artículo 144, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales tiene la misión de impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional, contribuyendo así al desarrollo académico y científico de nuestra Universidad. La presente participación responde, además, a la **política institucional de internacionalización** que promueve el fortalecimiento de redes de cooperación y movilidad.

Se concluye que:
La participación de los docentes PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos y PhD. Richard Iván Ramírez Anormaliza en el Congreso EDULEARN25, a realizarse en Palma, España, del 30 de junio al 2 de julio de 2025, se considera altamente pertinente y factible. Su asistencia contribuirá a la actualización profesional y al intercambio académico internacional, fortaleciendo las capacidades del Centro de Estudios Estadísticos de la UNEMI en el análisis y gestión de datos para la toma de decisiones institucionales. Esta movilidad promoverá la incorporación de nuevas metodologías y tecnologías aplicadas a la educación, apoyando los procesos de innovación educativa y mejorando la calidad académica y administrativa de la universidad.
Además, la participación en este evento internacional refuerza el compromiso de la UNEMI con la internacionalización y la cooperación académica global.

Se recomienda que:
Se sugiere autorizar la participación de los investigadores y proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos, subsistencias y autorizaciones, conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas.

Enlace:
https://drive.google.com/drive/folders/1_TvLHHC4p4wGgSnZlyD4EbUwYv6Eo3YA?usp=drive_link

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0346-MEM

Milagro, 26 de junio de 2025

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
DIRECTOR DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES

Referencias:
- UNEMI-CGEE-2025-0048-M

Copia:
Srta. Mgs. Viviana Carolina Gaibor Hinostroza
Analista de Relaciones Interinstitucionales

Sr. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos
Director del Centro de Gestión de Estudios Estadísticos

vg

Firmado electrónicamente por:
JAIME MARCELO COELLO VIEJO
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-0412-MEM

Milagro, 27 de junio de 2025

PARA: Srta. Mgs. Nibia Noemi Novillo Luzuriaga
Vicerrectora Académica de Formación de Grado, Subrogante

ASUNTO: Informe técnico movilidad saliente para PhD. Diego Valenzuela Cobo

Estimada Vicerrectora:

En respuesta a su requerimiento realizado en memorando Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0346-MEM, referente a la solicitud de Informe técnico para – Pertinencia de internacionalización y movilidad sobre participación como asistente en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España, - Movilidad internacional saliente; pongo a vuestro conocimiento el informe No. ITI-UNEMI-FACI-RL-011-2025, suscrito por el Msc. Rafael Lazo Sulca - Director de la carrera de Biotecnología, en la cual informa lo siguiente:

(...)
Se realizó una reunión con el Phd. Diego Valenzuela Cobo, docente titular tiempo parcial.. En acuerdo con el docente: que mientras se encuentre en la representación de la institución indicada en la motivación del presente informe, las horas clases, se desarrollarán de forma remota a través de la plataforma meet, para ello el docente contará con la colaboración técnica de un estudiante, que realiza las horas de prácticas pre profesionales en los laboratorios de la institución. En lo referente a las demás actividades (...), las continuará realizando por resultado, cumpliendo los tiempos establecidos dentro del cronograma institucional.

Concluye además que *"el acuerdo establecido con el docente permitirá que el proceso académico de la formación académica de los estudiantes como la impartición de clase no se vea interrumpida por la pertinente delegación del Phd. Diego Valenzuela Cobos, de la misma manera el cumplimiento de las otras actividades que las continuará realizando por resultados".*

En virtud de lo expuesto y considerando el informe técnico del Director de Carrera, el cual indica que la participación de actividad Internacionalización y movilidad Phd. Juan Diego Valenzuela, docente de la carrera de Biotecnología, sobre participación como asistente en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España, - Movilidad internacional saliente, no afectará en sus actividades académicas, mismas que serán realizadas virtualmente, con la supervisión del Director de Carrera; sugiero a usted la continuidad de las gestiones que correspondan en la comisión de servicios del docente.

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-0412-MEM

Milagro, 27 de junio de 2025

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Dra. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales
DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA

Referencias:
- UNEMI-FACI-2025-0411-MEM

Anexos:
- informedvalenzuela4-signed-signed.pdf

Copia:
Sr. Mgs. Rafael Seleyman Lazo Sulca
Director de la Carrera Biotecnología Modalidad Presencial

Sr. Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos
Profesor Tiempo Parcial Auxiliar 1

Firmado electrónicamente por:
MARIUXI GEOVANNA VINUEZA MORALES
Validar únicamente con FirmaEC

Para:	PHd. Mariuxi Vinueza Morales **Decana Facultad de Ciencias e Ingenierías**	**Contenido** 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	MSc. Rafael Lazo Sulca **Director de carrera de Ingeniería en Biotecnología**	
Objeto:	Informe técnico para – Pertinencia de internacionalización y movilidad sobre participación como asistente en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España, - Movilidad internacional saliente	

1. Antecedentes

Con la base al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0346-MEM del 26 de Junio del 2025 en donde se solicita Informe técnico para para – Pertinencia de internacionalización y movilidad sobre participación como asistente en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España, - Movilidad internacional saliente, correspondiente al docente PhD. Diego Valenzuela Cobo.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 350 establece que, "El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 355 determina que, "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (…);

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 3, establece que, "Los objetivos del presente Reglamento son: (…) d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación (…)";

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 49, establece que, "Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional";

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 64, establece que, "Las IES y sus unidades académicas propenderán a conformar redes internacionales para la ejecución de carreras y programas, la investigación, la educación continua, la innovación tecnológica, el diseño e implementación de programas de desarrollo y la movilidad académica de estudiantes y del personal académico. Estas redes podrán implementar carreras y programas, para lo cual se requerirá la aprobación y supervisión del respectivo convenio y proyecto académico por parte del CES. Cuando el programa formativo sea ofertado bajo responsabilidad conjunta con la institución extranjera, el título será otorgado en conjunto";

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

Se realizó una reunión con el Phd. Diego Valenzuela Cobo, docente titular tiempo completo, en la que se acuerda con el docente:

Que mientras se encuentre en la representación de la institución, indicada en la motivación del presente informe, las horas clases corresponde a la asignatura de BIOPROCESOS (4 hora), se desarrollaran de forma remota a través de la plataforma meet, para ellos el docente contará con la colaboración técnica de un estudiante, que realiza las horas de prácticas pre profesionales en los laboratorios de la institución. En lo que se refiere a las demás actividades DISEÑAR Y ELABORAR MATERIAL DIDÁCTICO, GUÍAS DOCENTES O SYLLABUS, PREPARAR, ELABORAR, APLICAR Y CALIFICAR EXÁMENES, TRABAJOS Y PRÁCTICAS, ORIENTAR Y ACOMPAÑAR A ESTUDIANTES A TRAVÉS DE TUTORÍAS ACADÉMICAS DE FORMA PRESENCIAL Y/O EN LÍNEA., PLANIFICAR Y ACTUALIZAR CONTENIDOS DE CLASES, SEMINARIOS, TALLERES, ENTRE OTROS. , DIRIGIR PROYECTO DE INVESTIGACIÓN, DIRECTOR DE PROYECTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS, PRODUCTIVOS Y EMPRESARIALES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ARTICULADOS A LA DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA y ASOCIADO DE PROYECTOS SOCIALES, ARTÍSTICOS, PRODUCTIVOS Y EMPRESARIALES DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD ARTICULADOS A LA DOCENCIA E INNOVACIÓN EDUCATIVA , las continuará realizando por resultado, cumpliendo los tiempos establecidos dentro del cronograma institucional.

4. Conclusiones

El acuerdo establecido con el docente permitirá que el proceso académico de la formación de los estudiantes como la impartición de clase no se verá interrumpida por la pertinente delegación del Phd. Diego Valenzuela Cobos, de la misma manera el cumplimiento de las otras actividades que las continuará realizando por resultados.

5. Recomendaciones

Se sugiere, salvo su mejor criterio continuar con el proceso relacionado al Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0346-MEM

Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas

Rol/Cargo	Fecha/Hora	Firma
Elaborado por: MSc. Rafael Lazo Sulca **Director de carrera de Ingeniería en Biotecnología**	27/06/2025	Firmado electrónicamente por: RAFAEL SELEYMAN LAZO SULCA Validar únicamente con FirmaEC
Aprobado por: PHd. Mariuxi Vinueza Morales **Decana Facultad de Ciencias e Ingenierías**	27/06/2025	Firmado electrónicamente por: MARIUXI GEOVANNA VINUEZA MORALES Validar únicamente con FirmaEC

Para:	MSc. Nibia Novillo Luzuriaga **Vicerrectora Académica de Formación de Grado (S)**	**Contenido** 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	MSc. Denis Mendoza Cabrera **Director de carrera de Ingeniería en Software** MSc. Mirella Correa Peralta **Directora de carrera de Tecnologías de la Información (en línea)**	
Objeto:	Informe técnico para Movilidad Saliente docente - Participación de Ph.D. Richard Ramírez Anormaliza como asistente en el 17th International Conference on Education and New Learning Technologies – EDULEARN25, a realizarse del 30 de junio al 2 de Julio del 2025 en Palma, España.	

1. Antecedentes

Sobre la base del Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0346-MEM, la Vicerrectora Académica de Formación de Grado (S), Msc. Nibia Novillo Luzuriaga, solicita la elaboración del informe técnico de pertinencia referente a la participación del Ph.D. Richard Ramírez Anormaliza como asistente en el 17th International Conference on Education and New Learning Technologies – EDULEARN25, a realizarse del 30 de junio al 2 de Julio del 2025 en Palma, España, en el cual se detallen las acciones a implementar para garantizar el cumplimiento de la planificación académica de los docentes que asistirán al evento en mención.

2. Motivación Jurídica

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 350 establece que, "El Sistema de Educación Superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";
Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 355 determina que, "El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.
Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable. Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte. (…);

REGLAMENTO DE RÉGIMEN ACADÉMICO

Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 3, establece que, "Los objetivos del presente Reglamento son: (…) d) Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación (…)";
Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 49, establece que, "Las IES podrán suscribir convenios de cooperación académica para el desarrollo de proyectos de docencia, investigación, innovación o vinculación a nivel local, regional, nacional e internacional";
Que, el Reglamento de Régimen Académico en el artículo 64, establece que, "Las IES y sus unidades académicas propenderán a conformar redes internacionales para la ejecución de carreras y programas, la investigación, la educación continua, la innovación tecnológica, el diseño e implementación de programas de desarrollo y la movilidad académica de estudiantes y del personal académico. Estas redes podrán implementar carreras y programas, para lo cual se requerirá la aprobación y supervisión del respectivo convenio y proyecto académico por parte del CES. Cuando el programa formativo sea ofertado bajo responsabilidad conjunta con la institución extranjera, el título será otorgado en conjunto";

3. Motivación Técnica (Administrativa o Académica)

La participación del Ph.D. Richard Ramírez Anormaliza como asistente en el 17th International Conference on Education and New Learning Technologies – EDULEARN25, a realizarse del 30 de junio al 2 de Julio del 2025 en Palma, España, es técnicamente pertinente y está alineada con las políticas y metas de internacionalización de la institución.

Esta participación se considera altamente pertinente y factible. Su asistencia contribuirá a la actualización profesional y al intercambio académico internacional, fortaleciendo las capacidades del Centro de Estudios Estadísticos de la UNEMI en el análisis y gestión de datos para la toma de decisiones institucionales. Esta movilidad promoverá la incorporación de nuevas metodologías y tecnologías aplicadas a la educación, apoyando los procesos de innovación educativa y mejorando la calidad académica y administrativa de la universidad. Además, la participación en este evento internacional refuerza el compromiso de la UNEMI con la internacionalización y la cooperación académica global.

4. Conclusiones

La participación del Ph.D. Richard Ramírez Anormaliza como asistente en el 17th International Conference on Education and New Learning Technologies – EDULEARN25, a realizarse del 30 de junio al 2 de Julio del 2025 en Palma, España, coinciden con el desarrollo de clases en el actual periodo académico 1S 2025.

Las Dirección de carrera de Software considera pertinente que el docente coordine la programación de las clases con los estudiantes para efectuarlas de forma remota a través de la plataforma Meet, y no afectar la planificación de los contenidos propuestos. En el caso de la carrera de Tecnologías de la Información, las clases se efectúan de manera virtual, dada que su modalidad es en línea, por tanto, no tendrá afectación.

El Decanato aprueba que las clases en la carrera de Software sean de manera remota y que las demás actividades de su distributivo académico, las realice por resultados, cumpliendo así los tiempos establecidos dentro del cronograma institucional.

5. Recomendaciones

Que, el PhD. Richard Ramírez Anormaliza cumpla con la planificación académica establecida en el periodo 1S-2025 durante las fechas de participación en el 17th International Conference on Education and New Learning Technologies – EDULEARN25, a realizarse del 30 de junio al 2 de Julio del 2025 en Palma, España.

Remitir el presente informe al área de Vicerrectorado Académico de Formación de Grado para la continuidad y cumplimiento del proceso en mención.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0346-MEM	26 de junio 2025	2
2	Carta de invitación Ph.D. Richard Ramírez Anormaliza	23 de junio 2025	1

Rol/Cargo	Fecha/Hora	Firma
Elaborado por: MSc. Denis Mendoza Cabrera **Director de carrera Ingeniería de Software** MSc. Mirella Correa Peralta **Directora de carrera Tecnologías de la Información (en línea)**	27/06/2025	Firmado electrónicamente por: DENIS DARIO MENDOZA CABRERA Validar únicamente con FirmaEC Firmado electrónicamente por: MIRELLA AZUCENA CORREA PERALTA Validar únicamente con FirmaEC
Aprobado por: Ph.D. Mariuxi Vinueza Morales **Decana de la Facultad de Ciencias e Ingenierías**		Firmado electrónicamente por: MARIUXI GEOVANNA VINUEZA MORALES Validar únicamente con FirmaEC

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0445-MEM

Milagro, 27 de junio de 2025

PARA: Sr. Dr. Jorge Fabricio Guevara Viejó
Rector

ASUNTO: Entrega de informes técnicos académicos referentes a la participación de los docentes FACI en la 17th International Conference on Education and New Learning Technologies â EDULEARN25, a realizarse del 30 junio al 2 Julio 2025 en Palma, España.

De mi consideración:

Mediante Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0346-MEM, el Director de Relaciones Interinstitucionales, informa la pertinencia de internacionalización y movilidad sobre participación de docentes como asistentes en el congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España.

Mediante reasignación del Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0346-MEM, la máxima autoridad solicita gestionar y emitir informe de pertinencia académica.

El Vicerrectorado Académico de Formación de Grado, gestiona con la Facultad de Ciencias e Ingeniería la emisión de los informes técnicos académicos referente al cumplimiento de la planificación académica de los docentes Ph.D. Juan Diego Valenzuela y Ph.D. Richard Ramirez Anormaliza.

Mediante Memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-0418-MEM y Memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-0412-MEM, remite informes tecnicos académicos No. ITI-UNEMI-FACI-DM-016-2025 y No. ITI-UNEMI-FACI-RL-011-2025 referente a la pertinencia académica de la participación de los docentes Ph.D. Juan Diego Valenzuela y Ph.D. Richard Ramirez Anormaliza.

Considerando que los docentes pueden ejecutar sus actividades en modalidad virtual, se considera pertinente la partcipación en la 17th International Conference on Education and New Learning Technologies – EDULEARN25, a realizarse del 30 de junio al 2 de Julio del 2025 en Palma, España.

En virtud de lo expuesto, solicito de manera cordial, se disponga a las áreas pertinentes la continuidad del trámite del proceso de movilidad internacional saliente.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Nibia Noemi Novillo Luzuriaga
VICERRECTORA ACADÉMICA DE FORMACIÓN DE GRADO, SUBROGANTE

Referencias:
- UNEMI-FACI-2025-0418-MEM

Anexos:
- invitation_leter_edulearn.pdf
- unemi-rr.ii.-2025-0346-mem.pdf
- informe_movilidad_saliente_richard_ramírez-signed-signed-signed.pdf
- unemi-faci-2025-0412-mem.pdf
- informedvalenzuela4-signed-signed02377470017510605l7.pdf

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0445-MEM

Milagro, 27 de junio de 2025

Copia:

Sra. Dra. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales
Decana de la Facultad Ciencias e Ingeniería

Sr. Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Srta. Mgs. Tatiana Michelle Naranjo Sigcho
Técnico Docente

rg

Firmado electrónicamente por:
NIBIA NOEMI NOVILLO LUZURIAGA
Validar únicamente con FirmaEC

* Documento firmado electrónicamente por Quipux

UNEMI
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0479-MEM

Milagro, 27 de junio 2025

PARA: Mgs. José Arturo Guevara Sandoya
Director de Talento Humano

Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo
Director de Relaciones Interinstitucionales

Mgs. Gloria del Carmen García Zúñiga
Directora Financiera

Dra. Nibia Noemi Novillo Luzuriaga
Vicerrectora Académica de Formación de Grado (S)

ASUNTO: RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-Nro.36- Participación de personal UNEMI en el Congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España.

De mi consideración:

En atención a memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0773-MEM; suscrito por el Director de Talento Humano, referente a la pertinencia de participación de una delegación de la UNEMI, respecto en "*Congreso EDULEARN25*", tomando en consideración a partir del día 30 de junio del 2025 hasta el 02 de julio de 2025, de acuerdo a lo indicado por el Director de Relaciones Interinstitucionales; y considerando la respectiva documentación anexa que constan en el expediente; éste Rectorado traslada la Resolución de Despacho UNEMI-R-2025-Nº36 para su respectivo cumplimiento.

A continuación, se describe el link del proceso:
https://drive.google.com/drive/folders/1_TvLHHC4p4wGgSnZlyD4EbUwYv6Eo3YA

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.
RECTOR

km/st

RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 36
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
CONSIDERANDO

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *"El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes";*

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";*

Que, el artículo 233 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que: *"Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones o por omisiones, y serán responsable administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos. Las servidoras o servidores públicos y los delegados o representantes a los cuerpos colegiados a las instituciones del Estado, estarán sujetos a las sanciones establecidas por delitos de peculado, cohecho, concusión y enriquecimiento ilícito. La acción para perseguirlos y las penas correspondientes serán imprescriptibles y en estos casos, los juicios se iniciarán y continuarán incluso en ausencia de las personas acusadas"*;

Que, el artículo 355 de la Carta Suprema establece que: *"El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución"*;

Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica de Educación Superior, establece que: ***"****El Sistema de Educación Superior se rige por los principios de autonomía responsable, cogobierno, igualdad de oportunidades, calidad, pertinencia, integralidad, autodeterminación para la producción del pensamiento y conocimiento, en el marco del diálogo de saberes, pensamiento universal y producción científica y tecnológica global. Estos principios rigen de manera integral a las instituciones, actores, procesos, normas, recursos, y demás componentes del sistema, en los términos que establece esta Ley"*;

Que, el artículo 17 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que: *"El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República"*;

Que, el artículo 18 ibídem determina la autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: *"(…) e) La libertad para gestionar sus procesos internos; (…)";*

Que, *el artículo 48 de la Ley Orgánica de Educación Superior, determina que "El Rector o la Rectora, en el caso de las universidades o escuelas politécnicas es la primera autoridad ejecutiva de la institución de educación superior pública o particular (…)";*

Que, el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo expresa que: *"Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley";*

Que, el artículo 69 numeral 4 del Código Orgánico Administrativo, establece que: *"Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 4.- Los titulares de otros órganos dependientes para la firma de sus actos administrativos. (…)";*

Que, el artículo 45 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro, señala: *"El Rector es la primera autoridad ejecutiva de la institución y ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial. El Rector presidirá el OCS de manera obligatoria y aquellos órganosque señale el presente Estatuto en ejercicio de la autonomía responsable; desempeñará sus funciones a tiempo completo y durará en el ejercicio de su cargo cinco (5) años. Podrá ser reelegido, consecutivamente, o no, por una sola vez.";*

Que, el artículo 47 del Estatuto Orgánico de la Universidad Estatal de Milagro dispone: *"Atribuciones del Rector.- Las atribuciones del Rector de la Universidad Estatal de Milagro, serán las siguientes (…) 19. Aprobar o considerar la pertinencia de conocimiento y aprobación del OCS de los instructivos y además de políticas de carácter institucional";*

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-CGEE-2025-0048-M, el Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos Director del Centro de Gestión de Estudios Estadísticos, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0346-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-0412-MEM, la Dra. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales Decana de la Facultad Ciencias e Ingeniería, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-VICEACADFYG-2025-0445-MEM, la Mgs. Nibia Noemi Novillo Luzuriaga Vicerrectora Académica de Formación de Grado, Subrogante, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0773-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-080, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre la pertinencia de participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España.

El Rector, en ejercicio de las facultades y atribuciones constitucionales, legales, estatuarias y reglamentarias que le han sido atribuidas. –

RESUELVE:

Artículo 1. – Aprobar la participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos, Docente tiempo completo auxiliar 2.
- PhD. Richard Iván Ramírez Anormaliza, Profesor agregado 3 tiempo completo.

Artículo 2. - Disponer a la Dirección Financiera, emitir la respectiva certificación presupuestaria y realizar la asignación de viáticos y subsistencias a favor de los servidores que se detallan en el artículo 1, considerando los días entre el 30 de junio y el 02 de julio de 2025, y según lo indicado en el Memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0346-MEM.

Artículo 3. – Autorizar a la Dirección de Relaciones Interinstitucionales, la compra de pasajes aéreos a favor de la delegación designada en el artículo 1 y el contenido del memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0346-MEM, junto con su documentación de respaldo.

Artículo 4. - Monitorear el cumplimiento del cronograma académico y las obligaciones de los docentes mientras dure la participación en el congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España.

Artículo 5. - Registrar permiso institucional en el sistema institucional SAGEST, el mismo que deberá ser aprobado por el jefe inmediato, para elaboración de la acción de personal por la Unidad Administrativa de Talento Humano, con la finalidad de evitar observaciones en las auditorias que son ejecutadas por la Contraloría General del Estado.

Artículo 6. - Disponer a la Dirección de Talento Humano, realizar todos los actos administrativos Correspondientes.

Dado y firmado a los veintisiete días del mes de junio del año dos mil veinticinco.

Ing. Jorge Fabricio Guevara Viejó. PhD.
RECTOR

Su viaje

Localizador de reserva:	**APCEP3**	CheckMyTrip App	
Fecha de emisión:	**28 Junio 2025**		

Viajero	**Richard Ivan Ramirez Anormaliza**	Agencia	**O C TOURS S A** **AVENIDA CHIRIJOS 731 Y PASTAZA** **MILAGRO** **MILAGROS**
		Teléfono	**593 4 2971503**
		Fax	**593 4 2972686**

Domingo 29 Junio 2025

Air Europa UX 040 (Operado por Air Europa, UX)

Check-in

Salida	**29 Junio 11:15**	**Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo)** (+)	
Llegada	**30 Junio 05:10**	**Madrid, (Adolfo Suarez Barajas)** (+)	**Terminal: 1 - T1**
Duración		10:55 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (U)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Richard Ivan Ramirez Anormaliza	
Equipo		BOEING 787-8	
Flight meal		Comida	

Lunes 30 Junio 2025

Air Europa UX 6031 (Operado por Air Europa Express)

Salida	**30 Junio 08:20**	**Madrid, (Adolfo Suarez Barajas)** (+)	**Terminal: 2 - T2**
Llegada	**30 Junio 09:40**	**Palma De Mallorca, (Palma De Mallorca)** (+)	
Duración		01:20 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (U)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Richard Ivan Ramirez Anormaliza	
Equipo		BOEING 737-800 (WINGLETS)	
Flight meal		Comida y bebidas a la venta	

Jueves 03 Julio 2025

Air Europa UX 6096 (Operado por Air Europa, UX)

Check-in

Salida	**03 Julio 21:10**	**Palma De Mallorca, (Palma De Mallorca)** (+)	
Llegada	**03 Julio 22:35**	**Madrid, (Adolfo Suarez Barajas)** (+)	**Terminal: 2 - T2**
Duración		01:25 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (S)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Richard Ivan Ramirez Anormaliza	
Equipo		BOEING 737-800 (WINGLETS)	
Flight meal		Comida y bebidas a la venta	

Viernes 04 Julio 2025

Air Europa UX 039 (Operado por Air Europa, UX)

Check-in

Salida	**04 Julio 01:40**	**Madrid, (Adolfo Suarez Barajas)** (+)	**Terminal: 1 - T1**
Llegada	**04 Julio 06:10**	**Guayaquil, (Jose Joaquin De Olmedo)** (+)	
Duración		11:30 (Sin paradas)	
Estatus de la reserva		Confirmado	
Clase		Económico (S)	
Equipaje permitido		1 Piece(s) para Richard Ivan Ramirez Anormaliza	
Equipo		BOEING 787-8	
Flight meal		Comida	

Detalles de billete

Billete electrónico UX 996-9593432755 para Richard Ivan Ramirez Anormaliza

Información general

****Tasas de aeropuerto uio o gye estan incluidas***
*******Revisar toda su documentacion de viaje necesaria******
Es muy seguro que su boleto tenga muchas restricciones
Antes de realizar cambio favor consulte las penalidades
Boleto no permite reembolsos ni endosos por ningun motivo
****Equipaje permitido consultar*********
Gracias por utilizar nuestros servicios
O.c.tours s.a. Su agencia de viajes, la mejor eleccion

Información ecológica

El cálculo de la emisión promedio de CO2 es 962,55 kg/persona
Fuente: Calculadora de emisiones de carbono de la OACI
http://www.icao.int/environmental-protection/CarbonOffset/Pages/default.aspx

Localizador(es) de reserva de la aerolínea

UX (Air Europa): APCEP3

Aviso de protección de datos: sus datos personales se procesarán de acuerdo con la política de privacidad del proveedor correspondiente y, si su reserva se realiza a través de un proveedor del sistema de reservas ("GDS"), con su política de privacidad. Estas políticas se pueden consultar en http://www.iatatravelcenter.com/privacy o desde el operador o GDS directamente. Debe leer esta documentación, que se aplica a su reserva y describe, por ejemplo, cómo se recopilan, almacenan, usan, publican y transfieren sus datos personales. (También aplicable para itinerarios que incluyen múltiples aerolíneas).

PRE PLANILLA DE VALORES PARA CERTIFICACION PRESUPUESTARIA PARA VIATICOS Y MOVILIZACION
Nº 106 2025

Traslado al territorio de ESPAÑA **Fecha desde** 30/6/2025
Coeficiente: 1,66 **Fecha hasta** 2/7/2025

Milagro , 28 de junio de 2025

Cálculo de viaticos

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Valor	Coeficiente según país	Viatico diario	Nro. de días	Viaticos
Richard Iván Ramírez Anormaliza	Docente	ESPAÑA	170	1,66	282,2	3	$ 846,60
TOTAL							$ 846,60

Nombres y Apellidos	Cargo	Lugar	Viaticos y Subsistencias
Richard Iván Ramírez Anormaliza	Docente	ESPAÑA	$ 846,60
Total viaticos y subsistencias			**$ 846,60**

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0479-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 36, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Docente:Richard Ramirez participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma-ESPAÑA

ELABORADO POR:

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

APROBADO POR:

Dirección Financiera

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

Institucion:	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	NO. CERTIFICACION	FECHA DE ELABORACIÓN	
Unid. Ejecutora:		419	28 / 06 / 25	
Unid. Desc:				

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	COMPROMISO NORMAL OTROS GASTOS

CLASE DE REGISTRO: COM

CLASE DE GASTO: OGA

CERTIFICACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	$846.60

TOTAL PRESUPUESTARIO **$846.60**

TOTAL

SON: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

DESCRIPCION:

UNEMI-R-2025-0479-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 36: Por autorización de asignación de viáticos a favor del personal de UNEMI para la participación en el congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 30/06/2025	Firmado electrónicamente por: KATHERINE GABRIELA ZUMBA ALTAMIRANO Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA Validar únicamente con FirmaEC
	Funcionario Responsable	Director Financiero

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
UNEMI
Evolución Académica

SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 090-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0479-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 36, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Docente:Richard Ramirez participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma-ESPAÑA

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 30/6/2025 al 2/7/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

						LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
Nº	**NÓMINA**	**CARGO**	**V. CERTIF**	**30% CONCEDIDO**	**70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN**	**GASTOS VARIOS**	**VALOR A PAGAR**
1	Richard Ramirez	Docente	V. $ 846,60	$ -	$ -	$ -	$ 846,60
			SUMAN	$ -	$ -	$ -	$ 846,60

OBSERVACIONES Anticipo de viaticos a España

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 28 de junio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

COMPROBANTES DE EGRESOS

N.- ***181E 01222***

Valor $. **846,60**

BENEFICIARIO: RAMIREZ ANORMALIZA RICHARD IVAN

RUC/CEDULA: 1203238132

De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0479-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 36, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Docente: Juan Diego Valenzuela participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma-ESPAÑA

Doc. Fte: ***S/VIATIC # 90-CONT-2025***

N. Rte,Fte.

LIQUIDACIÓN DEL DOCUMENTO.

Valor de la fact/ Otro Doc.	$	846,60
TOTAL	*$*	**846,60**
DEDUCCIONES		
Retenciones fuente:	*$*	
Retencion IVA	*$*	
Anticipos	*$*	
TOTAL DEDUCCIONES	*$*	-
LIQUIDO A TRANSFERIR	$	**846,60**

Fecha: Milagro 28 de junio de 2025

SECUENCIAL DE PAGO N.-

Fecha de Transferencia / /

Elaborado Por:

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Autorizado Por:

Firmado electrónicamente por:
GINGER ROCIO CHIRIGUAYA BRIONES
Validar únicamente con FirmaEC

Direccion Financiera

Observaciones:

BANCO CENTRAL DEL ECUADOR - M.E.F.
UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO - DEPARTAMENTO FINANCIERO
CUENTA UNICA DEL TESORO

N.-181 BCE-501

28 de junio de 2025

EGRESOS	BENEFICIARIOS	CONCEPTO	VALOR LIQUIDO	CUR PRES	CUR CONT.	FECHA SOL. PAGO	SEC. PAGO
1222	RAMIREZ ANORMALIZA RICHARD IVAN	Anticipo de viaticos del 30 de junio al 2 de julio a España del 2025, según RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 36.	$846,60				

Elaborado por:	Revisado y Autorizado Por:	Disponibilidad:	Devengado:
Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO. Validar únicamente con FirmaEC	Firmado electrónicamente por: GINGER ROCIO CHIRIGUAYA BRIONES. Validar únicamente con FirmaEC		Firmado electrónicamente por: KARINA JANNETH CARRANZA LOPEZ. Validar únicamente con FirmaEC
Lic. Ariel Cedillo Alvarado	Dirección Financiera	Sección Presupuesto	Sección Contabilidad
28-06-2025	Fecha: / / 2025	Fecha: / /2025	Fecha: / / 2025

Transferido:	Revisión Posterior	Archivo:	
Sección Tesoreria	Supervisión General	Entregue Conforme:	Recibi Conforme:
Fecha: / / 2025	Fecha: / / 2025	Fecha: / / 2025	Fecha: / / 2025

Para:	PhD. Fabricio Guevara Viejó. **RECTOR** Mgs. Arturo Guevara Sandoya **DIRECTOR DE TALENTO HUMANO**	**Contenido** 1. Antecedentes 2. Motivación jurídica 3. Motivación técnica 4. Conclusiones 5. Recomendaciones 6. Anexos
De:	Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. **DIRECTOR**	
Objeto:	Informe de pertinencia de internacionalización y movilidad sobre la participación de docentes en calidad de asistente en congreso EDULEARN25 (17.a Conferencia Internacional sobre Educación y Nuevas Tecnologías del Aprendizaje), del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España, - Movilidad internacional saliente.	

1. Antecedentes

En atención al *Memorando Nro. UNEMI-CGEE-2025-0048-M*, de fecha 26 de junio de 2025, suscrito por el Dr. Juan Diego Valenzuela Cobos, Director del Centro de Gestión de Estudios Estadísticos, se solicita autorización para la participación institucional de los docentes PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos y PhD. Richard Iván Ramírez Anormaliza, en calidad de asistente al **17th International Conference on Education and New Learning Technologies – EDULEARN25**, que se celebrará del **30 de junio al 2 de julio de 2025** en **Palma, España**.

Dicho evento, organizado por la IATED Academy, es una plataforma reconocida a nivel internacional que congrega a expertos del ámbito educativo y tecnológico con el fin de compartir experiencias, metodologías innovadoras y buenas prácticas en el sector académico.

A través de comunicación oficial recibida el 23 de junio de 2025, el Comité Organizador ha extendido una invitación formal a la Universidad Estatal de Milagro, confirmando el acceso de los mencionados docentes como **participantes oyentes** a todas las actividades académicas del evento.

2. Motivación Jurídica

Que, el artículo 350 de la Constitución de la República del Ecuador, establece que, “El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo”.
Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 355, establece, “El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.
Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.

La autonomía no exime a las instituciones del sistema de ser fiscalizadas de la responsabilidad social, rendición de cuentas y participación en la planificación nacional

Art. 355.- El Estado reconocerá a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los objetivos del régimen de desarrollo y los principios establecidos en la Constitución.

Se reconoce a las universidades y escuelas politécnicas el derecho a la autonomía, ejercida y comprendida de manera solidaria y responsable.
Dicha autonomía garantiza el ejercicio de la libertad académica y el derecho a la búsqueda de la verdad, sin restricciones; el gobierno y gestión de sí mismas, en consonancia con los principios de alternancia, transparencia y los derechos políticos; y la producción de ciencia, tecnología, cultura y arte.

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 4, establece que, "El derecho a la educación superior consiste en el ejercicio efectivo de la igualdad de oportunidades, en función de los méritos respectivos, a fin de acceder a una formación académica y profesional con producción de conocimiento pertinente y de excelencia. Las ciudadanas y los ciudadanos en forma individual y colectiva, las comunidades, pueblos y nacionalidades tienen el derecho y la responsabilidad de participar en el proceso educativo superior, a través de los mecanismos establecidos en la Constitución y esta Ley";

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 5 literal a), b) e i), establecen que, "Son derechos de las y los estudiantes los siguientes: a) Acceder, movilizarse, permanecer, egresar y titularse sin discriminación conforme sus méritos académicos; b) Acceder a una educación superior de calidad y pertinente, que permita iniciar una carrera académica y/o profesional en igualdad de oportunidades; i) Obtener de acuerdo con sus méritos académicos becas, créditos y otras formas de apoyo económico que le garantice igualdad de oportunidades en el proceso de formación de educación superior";

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 18 literales c), e) y h), establecen que, "La autonomía responsable que ejercen las universidades y escuelas politécnicas consiste en: c) La libertad en la elaboración de sus planes y programas de estudio en el marco de las, e) La libertad para gestionar sus procesos internos; y, h) La libertad para administrar los recursos acordes con los objetivos del régimen de desarrollo (...)";

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 71, establecen que, "El principio de igualdad de oportunidades consiste en garantizar a todos los actores del Sistema de Educación Superior las mismas posibilidades en el acceso, permanencia, movilidad y egreso del sistema, sin discriminación de género, credo, orientación sexual, etnia, cultura, preferencia política, condición socioeconómica, de movilidad o discapacidad.

Las instituciones que conforman el Sistema de Educación Superior cumplirán con el principio de igualdad de oportunidades a favor de los ecuatorianos en el exterior, retornados y deportados, de manera progresiva, a través de su inclusión o del desarrollo de programas como los destinados a la implementación de educación superior a distancia o en línea";

Que, la Ley Orgánica de Educación Superior, artículo 78, establecen que, "Para efectos de esta Ley, se entiende por: c) Ayudas económicas.- Es una subvención de carácter excepcional no reembolsable, otorgada por el ente rector de la política pública de educación superior, las instituciones de educación superior, la entidad operadora de becas y ayudas económicas, organismos internacionales o entidades creadas o facultadas para dicho fin, a personas naturales que se encuentren en condiciones de vulnerabilidad, para cubrir rubros específicos inherentes a estudios de educación superior, movilidad académica, desarrollo de programas, proyectos y actividades de investigación, capacitación, perfeccionamiento, entrenamiento profesional y las demás que defina el ente rector de la política pública de educación superior.

Que, Ley Orgánica de la Educación Superior Artículo 138 establecen que "Las instituciones del Sistema de Educación Superior fomentarán las relaciones interinstitucionales entre universidades, escuelas politécnicas e institutos superiores técnicos, tecnológicos, pedagógicos, de artes y conservatorios superiores tanto nacionales como internacionales, a fin de facilitar la movilidad docente, estudiantil y de investigadores, y la relación en el desarrollo de sus actividades académicas, culturales, de investigación y de vinculación con la sociedad (...)".

Que, Reglamento de Régimen Académico

Artículo 3.- Objetivos. - Los objetivos del presente Reglamento son: d) *Favorecer la movilidad nacional e internacional de profesores, investigadores y estudiantes; así como la internacionalización de la formación;* y, (...).
Artículo 4.- Funciones sustantivas. - Las funciones sustantivas que garantizan la consecución de los fines de la educación superior, de conformidad con lo establecido en el artículo 117 de la LOES, son las siguientes: c) Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Contribuye con la pertinencia del quehacer educativo, mejorando la calidad de vida, el medio ambiente, el desarrollo productivo y la preservación, difusión y enriquecimiento de las culturas y saberes. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

Que, REGLAMENTO DE CARRERA Y ESCALAFÓN DEL PERSONAL ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
PROCESO DE MOVILIDAD DEL PERSONAL ACADÉMICO
Artículo 100.- Derecho a la movilidad. - A fin de garantizar la movilidad del personal académico, se podrán conceder licencias, comisiones de servicio y autorizar traspasos y traslados de puestos.
En ejercicio de la autonomía responsable, el encargado para la concesión será el Rector y cuando sea por más de sesenta (60) días será el Órgano Colegiado Académico Superior, previa solicitud del personal académico e informe del Vicerrectorado Académico de Formación de Grado y la Dirección de Talento Humano.
El tiempo de servicio y la evaluación integral del desempeño en la institución distinta a la de origen serán considerados a efectos de la promoción.
Artículo 132.- Movilidad. - La universidad concederá al personal de apoyo académico licencias, comisiones de servicio, permisos, traspasos de puestos, traslados de puestos; y, cambios de acuerdo a normas análogas a lo establecido en la LOSEP.

Que, REGLAMENTO DE LA ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

DE LA DIRECCIÓN DE RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
Artículo 144.- Misión. - Promover acercamientos e impulsar actividades interinstitucionales a nivel nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.
Artículo 145.- Responsable. - La Gestión es responsabilidad de la Dirección de Relaciones Interinstitucionales y tendrá línea de reporte al Rectorado.

CAPÍTULO IV
DE LA GESTIÓN DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DE LA UNEMI
SECCIÓN I
DEL CENTRO DE ESTUDIOS ESTADÍSTICOS DE LA UNEMI
Artículo 148.- Misión. - Contribuir, normar y evaluar el acervo académico-investigativo de la comunidad Universitaria, mediante la planificación, ejecución y análisis de operaciones estadísticas oportunas y confiables, así como el análisis y la solución de problemas estadísticos que sean insumo para la toma de decisiones de las autoridades de la UNEMI.
Artículo 149.- Responsable. - La gestión es responsabilidad de la Dirección del Centro de Estudios Estadísticos de la UNEMI y tendrá línea de reporte al Rectorado.

Artículo 150.- Atribuciones y Responsabilidades. - Las atribuciones y responsabilidades de la Dirección del Centro de Estudios Estadísticos de la UNEMI para la administración de los procesos a su cargo son las siguientes:
Mantener una coordinación adecuada con todos los organismos públicos y privados, tanto nacionales como internacionales, dedicados a realizar actividades de carácter estadístico, vinculadas al sector educación;

Que, de acuerdo a la POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN Y MOVILIDAD ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO, de los procesos de la Gestión de Relaciones Interinstitucionales, Política 1.- Objeto. - La presente política tiene por objeto integrar la dimensión internacional en la cultura institucional para facilitar los procesos institucionales e impulsar vínculos de cooperación académica y de trabajo en redes con instituciones afines a la misión de la Universidad, fomentando la internacionalización y movilidad del personal académico, estudiantes de pre y postgrado y personal administrativo.

Política 3.- Políticas de internacionalización. - Las políticas para la internacionalización en la Universidad Estatal de Milagro, son las siguientes:
c. Política de colaboración con la comunidad nacional e internacional: Promover la colaboración con la comunidad nacional e internacional a través de proyectos de investigación y vinculación.
d. Política de internacionalización del personal docente y administrativo: Establecer programas de capacitación y desarrollo profesional para el personal docente y administrativo, que fomenten la adquisición de habilidades interculturales y promuevan la participación en conferencias y eventos internacionales. Esto fortalecerá la capacidad de la universidad para brindar una educación de calidad en un entorno global.
e. Política de asesoramiento a estudiantes y docentes internacionales: Implementar un sistema integral de asesoramiento para estudiantes y docentes internacionales. Además, se deben establecer programas de integración cultural y actividades extracurriculares que promuevan la interacción entre estudiantes internacionales y locales.

Política 4.- Objetivos de la internalización. - Los objetivos buscan promover acciones que ayuden al desarrollo y a la consolidación de una cultura internacional en la comunidad universitaria, a través de programas y actividades específicas con las cuales se pretende:
a. Fortalecer la colaboración y la investigación internacional en la universidad.

Política 5.- Áreas de impacto de la internacionalización. - Las áreas de impacto serán las siguientes: b. Formación internacional del talento humano: Grado, posgrado y pos doctorados. y c. Cooperación Internacional: Proyectos, acuerdos y convenios.

3. Motivación Técnica

El presente informe tiene como finalidad analizar la pertinencia de la internacionalización y la movilidad institucional en el contexto de la participación de los docentes **PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos**, Docente Tiempo Completo Auxiliar 2, y **PhD. Richard Iván Ramírez Anormaliza**, Profesor Agregado 3 Tiempo Completo, en actividades académicas internacionales desarrolladas en el marco del **Congreso EDULEARN25**, a realizarse del **30 de junio al 2 de julio de 2025 en Palma, España**.

De acuerdo con el Reglamento de la Estructura Organizacional por Procesos de la UNEMI, la Dirección de Relaciones Interinstitucionales tienen la responsabilidad de impulsar actividades de cooperación nacional e internacional que contribuyan al desarrollo académico y científico de la Universidad.

Esta participación se alinea con la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI, cuyo objetivo es integrar la dimensión internacional en la cultura institucional, fomentar la movilidad del personal académico y fortalecer capacidades en docencia, investigación y gestión. La asistencia al evento permitirá el intercambio de experiencias y buenas prácticas en educación y tecnologías del aprendizaje, contribuyendo así al fortalecimiento institucional y al posicionamiento internacional de la Universidad Estatal de Milagro.

❖ **Contexto y Justificación:**

La participación de los docentes **PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos** y **PhD. Richard Iván Ramírez Anormaliza** en el Congreso EDULEARN25 responde al compromiso institucional de fortalecer la innovación educativa y la proyección internacional de la Universidad Estatal de Milagro (UNEMI). EDULEARN25 es una plataforma de reconocimiento internacional que reúne a expertos, académicos y profesionales del sector educativo, brindando un espacio propicio para el intercambio de experiencias y el desarrollo de capacidades en nuevas metodologías de enseñanza-aprendizaje y uso de tecnologías aplicadas a la educación. Esta movilidad se enmarca dentro de los procesos de mejora continua del Centro de Estudios Estadísticos de la UNEMI y su contribución al análisis de datos para la toma de decisiones institucionales.

❖ **Objetivo de la movilidad académica:**

❖ Favorecer la actualización profesional y el intercambio académico internacional de los docentes participantes, a través de su asistencia al EDULEARN25, con el fin de incorporar nuevas perspectivas y herramientas que fortalezcan los procesos de análisis estadístico y mejora de los indicadores de gestión interna de la UNEMI.

❖ **Participantes Propuestos:**

Los participantes propuestos para esta misión son:

- **PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos**, Docente Tiempo Completo Auxiliar 2,
- **PhD. Richard Iván Ramírez Anormaliza**, Profesor Agregado 3 Tiempo Completo

❖ **Análisis de Factibilidad y pertinencia:**

La movilidad es factible, dado que cuenta con una invitación oficial por parte del comité organizador. Además, es pertinente considerando el rol estratégico del Centro de Gestión de Estudios Estadísticos en la recopilación y análisis de datos para la toma de decisiones. La participación de los docentes permitirá aplicar conocimientos actualizados en materia de educación y tecnología, generando un impacto

positivo en la calidad de la gestión universitaria. Esta actividad está alineada con la Política de Internacionalización y Movilidad Académica de la UNEMI, la cual fomenta la proyección global del talento humano docente y la cooperación académica internacional.

4. Conclusiones

Con base en el antecedente expuesto, en la descripción jurídica y técnica del presente informe se concluye que:

La participación de los docentes PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos y PhD. Richard Iván Ramírez Anormaliza en el Congreso EDULEARN25, a realizarse en Palma, España, del 30 de junio al 2 de julio de 2025, se considera altamente pertinente y factible. Su asistencia contribuirá a la actualización profesional y al intercambio académico internacional, fortaleciendo las capacidades del Centro de Estudios Estadísticos de la UNEMI en el análisis y gestión de datos para la toma de decisiones institucionales. Esta movilidad promoverá la incorporación de nuevas metodologías y tecnologías aplicadas a la educación, apoyando los procesos de innovación educativa y mejorando la calidad académica y administrativa de la universidad.

Además, la participación en este evento internacional refuerza el compromiso de la UNEMI con la internacionalización y la cooperación académica global.

5. Recomendaciones

En atención a lo detallado en el cuerpo del presente informe, las conclusiones del mismo y la normativa relacionada se recomienda:

Se sugiere autorizar la participación de los investigadores y proceder con la compra de boletos, con un rango de 24 a 48 horas en consideración a la escala de vuelos y se recomienda cubrir todos los rubros para la participación como viáticos, subsistencias y autorizaciones, conforme a la normativa vigente para se ejecute las actividades programadas acorde a las fechas solicitadas.

6. Anexos

No.	Nombre del documento	Fecha de generación	# páginas
1	UNEMI-CGEE-2025-0048-M	26/06/2025	1
2	INVITATION LETTER	23/06/2025	1

Rol/Cargo	Firma
Elaborado por: Ing. Viviana Gaibor Hinostroza, Mgtr. **Analista de Relaciones Interinstitucionales** Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Firmado electrónicamente por: VIVIANA CAROLINA GAIBOR HINOSTROZA Validar únicamente con FirmaEC

Aprobado por: Ing. Jaime Coello Viejó, Mgtr. **Director** Dirección de Relaciones Interinstitucionales	Firmado electrónicamente por: JAIME MARCELO COELLO VIEJO Validar únicamente con FirmaEC

COMPROBANTE DE DISTRIBUCIÓN INTERNA DE FONDOS

Entidad: 181-0000-0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 190
No. Formulario Interno: 545
Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR

RUC/CI Responsable: 1203238132
Nombre Responsable: RAMIREZ ANORMALIZA RICHARD IVAN
Monto Fondo Global: 846.60
Monto Fondo Interno: 846.60
Estado: APROBADO

TESORERIA	
Cta. Monetaria	**Fecha de Pago**
No. Transfer.	**No. Pago CUR**

Clase de Fondo: FAF - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES

Descripción: RICHARD RAMÍREZ, Docente Rep. 501 S/V 90 CE1222 Ant. de viát a España del 30 junio al 2 de julio del 2025, participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 36

No. de Solicitud: UNEMI-R-2025-N
No. de Doc. Aprobación: UNEMI-R-2025-N
No. de CUR Contable: 119615429

Fecha Solicitud: 28/06/2025
Fecha Aprobación: 28/06/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR Contable	Pagado	Monto Aprobado
FAF	001	FRC	1203238132	119615429	NO	846.60

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

FIRMA RESPONSABLE

Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA
Validar únicamente con FirmaEC

FIRMA AUTORIZACIÓN

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
Unid. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

No. Preliminar	119615429
No. CUR	119615429
No. Original	119615429

FECHA DE ELABORACIÓN		
28	06	2025

TIPO DE DOCUMENTO RESPALDO	CLASE DE DOCUMENTO RESPALDO	No.	CUR PRESUPUESTARIO
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	SOLICITUD DE CREACION DE FONDO	18100000000000190000544	

Area del Comprobante: CONTABILIDAD

FECHA DE APROBACIÓN		
28	06	2025

Tipo CUR: FRC — Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 190 No. de Entrada: 544

Fuente Especifica

Beneficiario: 0968533430001 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

A F E C T A C I Ó N C O N T A B L E

No	CUENTA	SUB-1	SUB-2	AUX-1	AUX-2	AUX-3	DESCRIPCIÓN DE CUENTAS	DEBE	HABER
1	112	15	1	18100000000	1203238132	190	Anticipos de Viáticos Pasajes y Otros de Viaje Institucionales	846.60	0.00
2	212	50	0	18100000000	1203238132	0	Fondos a Otorgarse - Administración Pública Central	0.00	846.60
							TOTAL COMPROBANTE ==>	846.60	846.60

SON: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Constitucion Automatica de Fondo , de la entidad :181 - 0 Clase de fondo: [FAF] - ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FISCALES No. de fondo : 190 No. de Entrada: 544

APROBADO

DATOS REGISTRO	
USUARIO:	**ACEDILLOA**
FECHA:	**28/06/2025**

DATOS APROBACIÓN	
FIRMA ELECTRONICA:	**783J96KOM5KKC8X**
USUARIO:	**ACEDILLOA**
FECHA:	**28/06/2025**

DATOS SOLICITUD PAGO	
FIRMA ELECTRONICA:	
USUARIO:	
FECHA:	

DATOS AUTORIDAD APR.	
USUARIO:	
FECHA:	

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC
FIRMA

Firmado electrónicamente por:
GLORIA DEL CARMEN GARCIA ZUNIGA
Validar únicamente con FirmaEC
FIRMA

UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO	
INFORME DE SERVICIOS INSTITUCIONALES	
Nro. SOLICITUD DE SERVICIOS INSTITUCIONALES: 001	**FECHA DE INFORME: 04 JULIO 2025**

DATOS GENERALES	
APELLIDOS - NOMBRES DE SERVIDORES: DR. RICHARD IVÁN RAMÍREZ ANORMALIZA	**PUESTO:** DOCENTE TITULAR AGREGADO 3
LOCALIDAD DE LA COMISIÓN: PALMA DE MALLORCA-ESPAÑA	**NOMBRE DE LA UNIDAD/INSTITUCIÓN:** **1.** DOCENTE TITULAR AGREGADO 3
SERVIDORES QUE INTEGRAN LA COMISIÓN: PHD. RICHARD IVÁN RAMÍREZ ANORMALIZA, DOCENTE TITULAR AGREGADO 3	

INFORME DE ACTIVIDADES Y PRODUCTOS ALCANZADOS

ANTECEDENTES:

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-RR.II.-2025-0346-MEM, el Mgs. Jaime Marcelo Coello Viejo Director de Relaciones Interinstitucionales, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-FACI-2025-0412-MEM, la Dra. Mariuxi Geovanna Vinueza Morales Decana de la Facultad Ciencias e Ingeniería, pone a consideración la pertinencia de participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España.

Que, mediante memorando Nro. UNEMI-DTH-2025-0773-MEM; y el informe técnico institucional ITI-UNEMI-DTH-SGS-2025-080, la Dirección de Talento Humano, remite informe de factibilidad sobre la pertinencia de participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España.

Que mediante Resolución de Despacho-UNEMI-R-2025-No. 36, en su artículo 1, resuelve. - Aprobar la participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma, España; y la respectiva comisión de servicio, conforme los procedimientos internos y considerando el instructivo de delegación de facultades y atribuciones para la gestión institucional de la Universidad Estatal de Milagro; a favor de los siguientes servidores:

- PhD. Juan Diego Valenzuela Cobos, Docente tiempo completo auxiliar 2.
- PhD. Richard Iván Ramírez Anormaliza, Profesor agregado 3 tiempo completo.

Desarrollo de la Comisión

Domingo 29 de junio: Inicio del viaje desde la ciudad de Guayaquil con destino a Madrid.
Lunes 30 de junio: Arribo a Madrid y conexión aérea hacia Palma de Mallorca.
Lunes 30 de junio:
La jornada comenzó con el proceso de acreditación de los asistentes, seguido por el acto inaugural y una sesión plenaria de apertura. Posteriormente, se desarrollaron presentaciones orales y una sesión de carácter interactivo. Después del almuerzo, continuaron las ponencias acompañadas de una nueva sesión interactiva. Tras una breve pausa, se reanudaron las exposiciones y talleres programados.
Estas actividades, con una duración de entre 90 y 120 minutos, ofrecieron espacios enriquecedores para el diálogo académico, el trabajo colaborativo y la participación activa.
Durante los talleres, los asistentes tuvimos la oportunidad de interactuar con entornos inmersivos a través de aulas virtuales y el uso del Metaverso. Esta experiencia facilitó una comprensión más profunda sobre el impacto y el potencial de tecnologías emergentes como la realidad aumentada, la realidad virtual y la realidad mixta en contextos de educación superior. Para ello, se utilizaron gafas de realidad virtual (VR), lo que aportó un componente práctico e innovador a la jornada.

Martes 1 de julio:
La programación del día incluyó presentaciones orales y sesiones interactivas orientadas a destacar la relevancia, claridad de resultados y beneficios tangibles de las investigaciones expuestas, especialmente dentro del entorno académico.
Los moderadores se encargaron de dinamizar las sesiones, asegurando una experiencia participativa y estimulante. Además, se exploró el uso de la inteligencia artificial (IA) para la creación de casos aplicables a distintas áreas del conocimiento.

Las simulaciones generadas con IA ofrecieron a los participantes la posibilidad de vivir experiencias de aprendizaje activas, en un entorno controlado que promovió el pensamiento crítico y reflexivo. Se puso énfasis en la importancia de diseñar simulaciones educativas bien estructuradas, y se brindaron herramientas para planificar actividades formativas innovadoras que integren el uso de IA como recurso pedagógico.

Miércoles 2 de julio:
La temática principal giró en torno a los flujos de trabajo potenciados por inteligencia artificial en el ámbito educativo, resaltando el valor fundamental del pensamiento creativo y del criterio humano para orientar estas tecnologías de forma ética y eficaz.
Como parte de las actividades culturales del evento, se llevó a cabo una visita guiada por la ciudad de Palma, dirigida por expertos en historia del arte. Esta experiencia fomentó el intercambio entre los participantes en un entorno más relajado y enriquecedor. La jornada concluyó con la ceremonia de clausura del congreso.

Jueves 3 de julio: Retorno de Palma de Mallorca hacia Madrid.
Viernes 4 de julio: Llegada a la ciudad de Guayaquil.

Logros Obtenidos

- Se consolidaron relaciones académicas y profesionales con ponentes y participantes de distintas nacionalidades, abriendo posibilidades de colaboración futura.
- Se incorporaron conocimientos actualizados sobre el uso estratégico de la inteligencia artificial en procesos de enseñanza y evaluación dentro del entorno académico.
- Se vivenció el uso de entornos inmersivos aplicados a la educación, lo que permitió visualizar nuevas metodologías para enriquecer la experiencia de aprendizaje.
- Se identificaron prácticas educativas internacionales exitosas relacionadas con el diseño de actividades basadas en simulación e inteligencia artificial.

Conclusiones

- Las actividades programadas se llevaron a cabo de forma satisfactoria, cumpliendo con los objetivos planteados para la comisión.
- El congreso ofreció un espacio propicio para el intercambio de ideas, experiencias y conocimientos entre académicos de diversos contextos, fortaleciendo la dimensión internacional de la educación.
- Se comprobó el valor pedagógico de las tecnologías inmersivas y de la inteligencia artificial como herramientas para mejorar la interacción y personalización del aprendizaje.
- La participación en este evento representó una excelente oportunidad para reflexionar sobre los retos actuales en la educación superior y para conocer nuevas soluciones tecnológicas que pueden implementarse en nuestras instituciones.

Fotos:

ITINERARIO	SALIDA	LLEGADA
FECHA	29-06-2025	04-07-2025
HORA	11:15	06:10
Hora Inicio de labores el día de retorno		07:00

NOTA: Estos datos se refieren al tiempo efectivamente utilizado en la Comisión, desde la salida del lugar de residencia o trabajo habituales o del cumplimiento de la licencia según sea el caso, hasta su llegada de estos sitios.

TRANSPORTE UTILIZADO			SALIDA		LLEGADA	
TIPO DE TRANSPORTE (Aéreo, terrestre, otros)	**NOMBRE DEL TRANSPORTE**	**RUTA**	**FECHA**	**HORA**	**FECHA**	**HORA**
Aéreo	AIR EUROPA	GYE - MADRID	29/06/2025	11:15:00	30/06/2025	05:10:00
Aéreo	AIR EUROPA	MADRID – PALMA DE MALLORCA	30/06/2025	08:20:00	30/06/2025	09:40:00
Aéreo	AIR EUROPA	PALMA DE MALLORCA - MADRID	03/07/2025	21:10:00	03/07/2025	22:35:00
Aéreo	AIR EUROPA	MADRID - GYE	04/07/2025	01:40:00	04/07/2025	06:10:00

NOTA: En caso de haber utilizado transporte público aéreo o terrestre, se deberá adjuntar obligatoriamente los pasajes a bordo o boletos, de acuerdo a lo que establece el artículo 19 del Reglamento para pago de Viáticos, Subsistencias y Movilización.

OBSERVACIONES

FIRMA DE SERVIDORES COMISIONADOS:

Firmado electrónicamente por:
RICHARD IVAN RAMIREZ ANORMALIZA
Validar únicamente con FirmaEC

ING. RICHARD IVÁN RAMÍREZ ANORMALIZA PHD.
DOCENTE TITULAR AGREGADO 3

NOTA: El presente informe deberá presentarse dentro del término máximo de 4 días de cumplida la licencia, caso contrario la liquidación se demorará e incluso de no presentarlo tendría que restituir los valores pagados. Cuando la licencia sea superior al número de horas o días autorizados, se deberá adjuntar la autorización por escrito de la Máxima Autoridad o su Delegado.

FIRMAS DE APROBACIÓN

FIRMA DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD DEL SERVIDOR COMISIONADO

Firmado electrónicamente por:
MARIUXI GEOVANNA VINUEZA MORALES
Validar únicamente con FirmaEC

PHD. MARIUXI GEOVANNA VINUEZA MORALES
DECANA DE LA FACULTAD CIENCIAS E INGENIERÍA

FIRMA DE LA O EL JEFE INMEDIATO DE LA O EL RESPONSABLE DE LA UNIDAD

Firmado electrónicamente por:
JESENNIA DEL PILAR CARDENAS COBO
Validar únicamente con FirmaEC

PHD. JESENNIA CÁRDENAS COBOS
VICERRECTORA ACADÉMICO DE FORMACIÓN DE GRADO

BOARDING PASS SKYCLEARED

Air Europa

NAME: RAMIREZ ANORMALIZA/R

ETKT 9969593432755O1

FLIGHT		BOARD / GATE	SEAT	FROM / TO	CLASS / SEQ
UX6096	03JUL	20:25 9	19A	PALMA DE MALLORCA MADRID	5 009
		DEP 21:10		ZONE: 3	CLASE TURISTA
UX039	04JUL	00:40	24F	MADRID MAD GUAYAQUIL GYE	5 011
		DEP 01:40		ZONE: 4	CLASE TURISTA

GATE CLOSES 15 MIN BEFORE DEPARTURE

BOARDING PASS SKYCLEARED

Air Europa

NAME: RAMIREZ ANORMALIZA/R

ETKT 9969593432755O1

FLIGHT		BOARD / GATE	SEAT	FROM / TO	CLASS / SEQ
UX040	29JUN	10:15 9	42H	GUAYAQUIL GYE MADRID MAD	U 005
		DEP 11:15		ZONE: 3	CLASE TURISTA
UX6031	30JUN	07:35	24E	MADRID MAD PALMA DE MALLORCA	U 017
		DEP 08:20		ZONE: 3	CLASE TURISTA

OPERATED BY AIR EUROPA EXPRESS

GATE CLOSES 15 MIN BEFORE DEPARTURE

SOLICITUD DE VIATICOS , PASAJES, AYUDAS ECONOMICAS Y GASTOS PARA MOVILIZACIÓN

Nº 090-CONT-2025

Unidad solicitante:
(Facultad o Departamento)

Viáticos	(x)	Movilización	( )
Pasaje aéreo	( )	Ayuda Económica	( )
Pasaje Terrestre	( )	Gastos Varios	( )
Inscripción	( )	para movilización de vehículo	

El objetivo de la comisión:
De conformidad al Memorando Nro. UNEMI-R-2025-0479-MEM y RESOLUCIÓN DE DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 36, en el cual se autoriza la asignación de viáticos y subsistencia a favor de los servidores: Docente:Richard Ramirez participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 del 30 de junio al 2 de julio de 2025 Palma-ESPAÑA

La actividad durará 3 días responsabilizándome por recabar el informe de la actividad.
Del 30/6/2025 al 2/7/2025

SECCIÓN CONTABILIDAD

						LIQUIDACIÓN POR SUSTENTO / FACT		
Nº	**NÓMINA**	**CARGO**	**V. CERTIF**	**30% CONCEDIDO**	**70% VIATICO Y/O MOVILIZACIÓN**	**GASTOS VARIOS**	**VALOR A PAGAR**
1	Richard Ramirez	Docente	V. $ 846.60	$ -	$ -	$ -	$ 846.60
			SUMAN	$ -	$ -	$ -	$ 846.60

OBSERVACIONES Rendición de viaticos a España

CONTROL PRESUPUESTARIO

PRESUPUESTO	PARTIDA	

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC

Lic. Ariel Cedillo Alvarado
Asistente tecnico de contabilidad

Lugar y fecha de emisión:
Milagro 6 de julio de 2025

Autorizo lo solicitado en base a la información anterior

Dirección Financiera

COMPROBANTE DE RENDICION DE FONDOS

Entidad: 181 - 0000 - 0000 UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO

Ejercicio: 2025
No. Fondo Global: 190
No. Formulario Interno: 545
Unidad Gastadora: 003 - VIATICOS AL EXTERIOR
RUC/CI Responsable: 1203238132
Nombre Responsable: RAMIREZ ANORMALIZA RICHARD IVAN
Monto Fondo Interno: 846,60

TESORERIA	
Solicitud de Pago	**Fecha de Pago**

RENDICION

Monto Rendido: 846,60
Monto Líquido: 846,60
No. Entrada Rendición: 745
Clase de Fondo: FAF-ANTICIPOS DE VIATICOS PASAJES Y OTROS DE VIAJE CORRIENTES CON RECURSOS FIS
Descripción: RICHARD RAMÍREZ, Docente Rep. 501 S/V 90 CE1222 Ant. de viát a España del 30 junio al 2 de julio del 2025, participación de personal UNEMI en congreso EDULEARN25 DESPACHO-UNEMI-R-2025-No. 36
Estado: APROBADO

No. Solicitud: S/V 90 **Fecha Solicitud:** 30/7/2025
No. Documento Aprobación: S/V 90 **Fecha Aprobación:** 30/7/2025

Clase de Fondo	Fuente	Clase de Registro	RUC/CI Responsable	No. CUR de Gastos	No. Consolidado	Monto Rendido	Monto Líquido
FAF	001	FRN	1203238132	6867	6.867	846,60	846,60

Firmado electrónicamente por:
ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO
Validar únicamente con FirmaEC
FIRMA RESPONSABLE

Firmado electrónicamente por:
HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ
Validar únicamente con FirmaEC
FIRMA AUTORIZACION

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**	Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc			
U. Ejecutora:	0000		Fecha Elaboración			No. CUR	No. Original
Unid. Desc:	0000		030	07	2025	**6867**	**6867**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS**	**6**	**6294**

Clase de Registro:	**REGULARIZACIÓN**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**	**1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES**		
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0		
Beneficiario:	**0968533430001**	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**			

AFECTACION PRESUPUESTARIA

PG	SP	PY	ACT	ITEM	UBG	FTE	ORG	N. Prest	DESCRIPCION	M O N T O
83	00	000	001	530304	0910	001	0000	0000	Viaticos y Subsistencias en el Exterior	846.60

TOTAL PRESUPUESTARIO	**846.60**
IVA	**0.00**
SUB - TOTAL	**846.60**
RETENCIONES IVA	**0.00**
TOTAL DEDUCCIONES PRESUPUESTARIO	**0.00**
TOTAL A PAGAR	**846.60**

SON: OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS DOLARES CON 60/100 CENTAVOS

DESCRIPCION: Rendición de la Entidad:181-0-0 No de fondo: 190 No Entrada: 544

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 30/07/2025	Firmado electrónicamente por: ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero

COMPROBANTE UNICO DE REGISTRO

Institucion:	181	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**
U. Ejecutora:	0000	
Unid. Desc:	0000	

Reporte	rptComprobanteGastos.rdlc	
Fecha Elaboración	No. CUR	No. Original
030 07 2025	**6867**	**6867**

Tipo Documento Respaldo	Clase Documento	No.	No. Expediente
COMPROBANTES ADMINISTRATIVOS DE GASTOS	**RENDICION DE FONDOS SIN DETALLE DE FACTURAS**	**6**	**6294**

Clase de Registro:	**REGULARIZACIÓN**	**Clase de Gasto:**	**OTROS GASTOS**	RPA RTO DEV	
Banco:		**Cuenta Monetaria:**	**1121501 FTE 1 ANTICIPO VIATICOS CORRIENTES RECURSOS FISCALES**		
Comprobante	**GASTOS**	**Numero Operación**	0		
Beneficiario:	**0968533430001**	**UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO**			

D E D U C C I O N E S

DATOS APROBACIÓN

ESTADO	REGISTRADO:	APROBADO:
APROBADO FECHA: 30/07/2025	Firmado electrónicamente por: **ARIEL ARGENIS CEDILLO ALVARADO** Validar únicamente con FirmaEC Funcionario Responsable	Firmado electrónicamente por: **HENRY LUIS PENAHERRERA VELOZ** Validar únicamente con FirmaEC Director Financiero